

CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO PROFESIONAL DE ABOGADO/A, GRADO 14° QUE SE DESEMPEÑARÁ EN LA UNIDAD DE CONCESIONES ELECTRICAS Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.

VISTOS: La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un/a profesional a contrata para desempeñarse en la Unidad de Concesiones Eléctricas, grado 14 de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, se conformó el siguiente Comité de Selección para este proceso: Nadia Muñoz Muñoz, Jefa de la División Jurídica; Gabriel Quevedo Seguel, Jefe de la Unidad de Concesiones Eléctricas; Mario Campos Poblete, representante de la ANFUSEC y Sergio Lisoni Cornejo, Jefe de la Unidad de Personal.

Que, el Comité de Selección aprobó las bases del proceso de selección destinado a cubrir la vacante de Fiscalizador/a y ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

RESUELVO:

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Abogado Fiscalizador/a	14°	Unidad de Concesiones Eléctricas

2. Apruébese las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado, las cuales son las siguientes:



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>

Bases Proceso de Selección Abogado o Abogada Unidad de Concesiones

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Abogado/a Unidad de Concesiones
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	División jurídica.
Este cargo reporta a	:	Jefatura Unidad de Concesiones
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Fiscalizador 14°
Renta bruta mensualizada aproximada	:	\$ 2.577.414

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará "institución fiscalizadora", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta bruta aproximada ascenderá a \$2.242.968 (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre). Ahora bien, de haber cumplido las Metas de Eficiencia Institucional, la renta bruta aproximada ascenderá a \$2.829.702 (marzo, junio, septiembre y diciembre).

En el caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la SEC en la ciudad de Santiago, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 3.

Su horario de ingreso a la institución podrá fluctuar entre las 8:00 y 9:30 am, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

En caso de resultar seleccionado/a para ejercer este cargo, el o la funcionaria recibirá la capacitación pertinente para su adecuado ejercicio.



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>

5. MISIÓN DEL CARGO:

Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa vigente en el proceso concesional eléctrico que corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el fin de conservar la legalidad de los proyectos de energía (generación, transmisión y distribución) para que finalmente se informen y propongan a decisión del Ministerio de Energía.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a) Responsable de la tramitación de solicitudes de concesión eléctrica, proyectos categoría 3: Distribución, provisionales (generación y transmisión) y proyectos de transmisión (medianos y pequeños). Además, prestar colaboración en trámites específicos de proyectos de categoría 2 y 1 y/o responsable de tramos o subtramos de proyectos de categoría 1.
- b) Supervisar aspectos legales de las solicitudes de concesión eléctrica antes indicadas, estudiar, analizar y/o visar los actos administrativos de la SEC, en procedimientos de otorgamiento de concesiones eléctricas definitivas y provisionales.
- c) Elaborar informes jurídicos solicitados por el Ministerio de Energía, la Contraloría General de la República, Tribunales de Justicia, entre otros organismos, en relación con procedimientos de otorgamiento de concesiones eléctricas y comisiones tasadoras de los proyectos indicados en la letra a).
- d) Tramitar solicitudes de acceso a la información pública concernientes a materias relacionadas a concesiones eléctricas. (Ley N° 20.285).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educacional:

Título Profesional de Abogado otorgado por la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

8.2 Experiencia Laboral Profesional (desde la titulación):

Se requiere contar con experiencia de, al menos, dos (2) años de ejercicio profesional desde su titulación.

Se requiere contar con experiencia demostrable de al menos, un (1) año de ejercicio profesional desde su titulación, en él se haya dedicado al trabajo relacionado con materias de derecho administrativo, regulatorio, de energía, y/o recursos naturales.

8.3 Conocimientos (serán evaluados en la etapa de Evaluación de Competencias Técnicas para el cargo):

- Conocimiento y manejo de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.
- Conocimiento y manejo del Reglamento de Comisiones Tasadoras.
- Conocimiento y manejo de la Ley de Transparencia.
- Conocimiento y manejo de la Ley 19.880.
- Conocimiento y manejo de la Ley 18.410.
- Conocimientos básicos de electricidad y proyectos eléctricos.



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias Técnicas:

Manejo de herramientas computacionales como Word, Excel, etc.
Excelente redacción y ortografía.

8.4.2 Competencias Personales e Interpersonales:

- Transversales:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Oriental su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

- Específicas:

Pensamiento Analítico

Hace Planes o Análisis Complejos. Sistématicamente descompone un problema o proceso complejo en partes componentes. Usa varias técnicas para descomponer problemas complejos para alcanzar una solución; o hace largas cadenas de conexiones causales.

Búsqueda de Información

Ha establecido sistemas o hábitos personales para varias formas de obtención de información (puede incluir reuniones regulares informales u otro tipo de actividades, si es que éstas son usadas específicamente para obtener información).

Orientación al Logro

Preocupación para trabajar bien o para competir contra un estándar de excelencia. Este puede ser: a) Sus propios logros anteriores; b) Una medida objetiva; c) El rendimiento de otros d) metas puestas por el propio individuo; e) Algo que nadie ha realizado.

Preocupación por el Orden y la Calidad

Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Formación Educacional.

Etapa 2: Factor "Experiencia laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia laboral.
- Experiencia relacionada con el cargo.

Etapa 3: Factor "Conocimientos Técnicos", Factor que se compone del siguiente subfactor:

Prueba técnica, del siguiente temario:

- Conocimiento y manejo de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.
- Conocimiento y manejo del Reglamento de Comisiones Tasadoras.
- Conocimiento y manejo de la Ley de Transparencia.
- Conocimiento y manejo de la Ley 19.880.
- Conocimiento y manejo de la Ley 18.410.
- Conocimientos básicos de electricidad y proyectos eléctricos.

Es importante considerar que sólo accederán a la Etapa 4, los 10 mejores puntajes ponderados, obtenidos de la sumatoria de las tres etapas anteriores.

Criterio de desempate: Puntaje obtenido el puntaje ponderado obtenido en la etapa 3, de continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje ponderado alcanzado en la etapa 2 y, en última instancia, el puntaje ponderado de la etapa 1.

Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicolaboral para el Cargo

Etapa 5: Factor "Apreciación Global del candidato/a", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal con la Comisión de Selección

10. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

11. PROPUESTA DE NOMINA Y CIERRE

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes elegibles, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la Autoridad del Servicio, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. En esta instancia, las y los postulantes finalistas podrían ser entrevistados/as por la autoridad del Servicio. En caso de existir empate en los puntajes ponderados finales, se desempatará de la siguiente manera: se considerará, en primera instancia,



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>

el puntaje ponderado obtenido en la etapa 3. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje ponderado alcanzado en la etapa 2 y, en última instancia, el puntaje ponderado de la etapa 1.

12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados/as en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 13 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae
- c) Certificado de Experiencia Laboral. En el formato disponible en la parte inferior derecha de la página principal del portal de empleos Públicos. No se considerarán válidos certificados de experiencia laboral que no cuenten con el formato, vigencia, ni las firmas y timbres correspondientes.
- d) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a) El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y desde el portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b) Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c) Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d) Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e) Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g) Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>

- h) El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i) El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j) A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k) Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l) Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m) La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

15. TABLA DE EVALUACION:

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se indican en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación
Etapa 1 (10%)	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Cuenta con Título Profesional de Abogado otorgado por la Excmo. Corte Suprema de Justicia.	10	10	10
Etapa 2 (20%)	Experiencia Laboral	Experiencia laboral	Experiencia de, al menos, dos (2) años de ejercicio profesional desde su titulación	15	25	25
		Experiencia relacionada con el cargo	Experiencia demostrable de al menos, un (1) año de ejercicio profesional desde su titulación, dedicado al trabajo relacionado con materias de derecho administrativo, regulatorio, de energía, y/o recursos naturales.	10		
Etapa 3 (25%)	Conocimientos Técnicos	Prueba Técnica	Puntaje de aprobación del 80% o más de la prueba técnica.	25	25	15
			Puntaje de aprobación entre el 70% y 79% de la prueba técnica.	15		
Etapa 4 (20%)	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación psicolaboral para el cargo	Entrevista y Test de apreciación lo/la define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	25	25	15
			Entrevista y Test de apreciación lo/la define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	15		
			Entrevista y Test de apreciación lo/la define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del Cargo	10		
Etapa (25%)	Apreciación Global del/la candidato/a	Entrevista de evaluación global	Promedio de Evaluación de la Entrevista del Comisión de Selección.	1-35	35	25



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>



RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 25535
Santiago, 23 de Mayo de 2024



3. Difúndase este proceso de selección a través del portal de empleos públicos y los canales de difusión institucional.

ANÓTESE Y PÚBLIQUESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso:1964314 Acción:3640555 Documento:4049567
VºBº LR/SL./CMC/MCP/GQS/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3640555&pd=4049567&pc=1964314>